

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0147/16 y 0158/16

VISTO:

El gran compromiso asumido por la Escuela Secundaria Técnica N° 1 al tomar el padrinazgo de la Escuela Primaria N° 272 Teodoro Fels, en Paraje El Naranjito, a 60 kilómetros de Resistencia, Chaco; permitiéndoles implementar una positiva experiencia tanto a alumnos y docentes de la Institución educativa de nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes de la Escuela Secundaria Técnica N° 1 han recorrido más de mil kilómetros para llegar hasta el Chaco a realizar un loable gesto solidario a través de sus prácticas profesionalizantes.

Que alumnos de 6° y 7° año de las especialidades de Maestro Mayor de Obra y Electrónica, colaboraron activamente en la recuperación del edificio educativo, logrando trasladar lo aprendido, a una tarea solidaria, reparando pisos, revoques, baños, instalaciones eléctricas en el establecimiento educativo al que asisten 53 niños.

Que la institución objeto de este aporte se encuentra ubicada en zona de inundación, y con las intensas precipitaciones que sufrieron en febrero de este año, perdieron variados recursos.

Que además, han mejorado ampliamente la calidad de vida y la salud de esta población, colocando potabilizadores de agua.

Que el proyecto llevado a cabo por alumnos y profesores de la Escuela Secundaria Técnica N° 1 pone de manifiesto valores de solidaridad, cooperación, entrega, convivencia y respeto.

Que acciones de éste tenor favorecen la interculturalidad, la interacción, la integración, y contribuyen al crecimiento personal, grupal y como ciudadanos responsables.

Que estos jóvenes significan un ejemplo para nuestra comunidad, y que han logrado trascender fronteras llevando la solidaridad de todos los vecinos Dorreguenses que aportaron sus donaciones para la causa.

Que además de la ayuda material y laboral, se lograron positivos lazos de convivencia, con el compromiso de proseguir y mantener la relación en el tiempo.

Que este proyecto surgió con la idea que los alumnos puedan interiorizarse de otras problemáticas y la forma de resolver situaciones desde acciones de servicio, sin que para ello importen las distancias o los obstáculos a afrontar.

Que en general, la Escuela Secundaria Técnica N° 1, siempre aporta a la comunidad de Coronel Dorrego sus ideas, proyectos y conocimientos en pos de aumentar la calidad de vida de nuestra población.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a alumnos,
===== docentes y directivos de la Escuela de Educación Técnica Nº 1, por la
solidaria tarea de colaboración y asistencia realizada en la Provincia de Chaco, destacando el
esfuerzo y actitud de servicio llevada a cabo.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente a la Escuela Secundaria Técnica Nº 1 de Coronel
===== Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de setiembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE